

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 042

Fecha: 15/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2016 00218	Verbal	ILDA MAGOLA TRUJILLO YAÑEZ	YURGEN RODRIGUEZ D	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: ABTENERSE de dar trámite al Derecho de petición impetrado por el señor JOSE ANTONIO SOLANO, por lo ya indicado en la parte motiva. SEGUNDO: REQUERIR al señor Yurgen Rodriguez Duran a fin de que aporte la copia de la sentencia proferida y el oficio No. 2041 de 7 de junio del año 2016. Esto, con el fin de dar más agilidad a su solicitud y expedir lo solicitado, toda vez que el proceso se encuentra archivado, como ya se mencionó. TERCERO: COMUNICAR el presente auto, al solicitante, por medio del correo electrónico ludwinortizabogados@hotmail.com.	12/03/2021	
54001 31 60 005 2019 00654	Verbal	LEIDY ESMIR HERNANDEZ MENDEZ	RAFAEL MARROQUIN MORALES	Auto Interlocutorio NO SE ACCDE A LO SOLICITADO Y SE INVITA A REALIZAR NUEVAMENTE LA NOTIFICACIÓN. SE ORDENA POR SECRETARIA REMITIR COPIA DEL AUTO.	12/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00237	Verbal	EDUARDO GUERRERO ACOSTA	LUZ ESTELA RODRIGUEZ ZAFRA	Auto fija Inventario SE SEÑALA LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALUO PARA EL 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 3:00 P.M. SE REQUIERE APORTEN LOS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRONICOS DE LAS PARTES.	12/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00243	Verbal	LILIA ROSA ROJAS ROJAS	DEISY - AYALA RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia Inicial art. 372 y 373 del C.G. del P. Fecha: Quince (15) de Abril del año dos mil veintiuno (2021) Hora: Nueve y media de la mañana (09:30 am) Lugar de inicio: Sala de Audiencias - Juzgado Quinto de Familia en Oralidad a través de la aplicación Teams Duración prevista: Tres Horas (3 h)	12/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00271	Verbal	MONICA LORENA CABALLERO PARRA	LIBARDO ENRIQUE NEGRETE APARICIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fecha para toma de muestras de ADN: 1 día catorce (14) de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: MONICA LORENA CABALLERO PARRA (madre), EVELYN LUCIA CABALLERO PARRA (Niña) y LIBARDO ENRIQUE NEGRETE APARICIO (presunto padre). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle SA No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad. Por secretaria realice el respectivo Fus.	12/03/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00274	Verbal	ZORAYDA NIÑO MELO	GILBERTO MELO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las tres de la tarde (03:00 pm) del día diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. del P, de ser posible, se continuará con las demás etapas del proceso de conformidad con los art. 507, 508 y 509 ibídem. se requiere a las partes para que en la misma audiencia aporten el respectivo trabajo de partición, si lo consideran pertinente a efectos de proferir su aprobación.	12/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00299	Verbal	OLGA MARIA ATUESTA ESPINEL	MARIA ALEJANDRA CLAVIJO ATUESTA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Corregir el auto de fecha marzo cinco (05) que en la parte resolutoria por error involuntario se dispuso remitir el expediente digital junto con sus anexos al Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de esta ciudad, cuando en verdad corresponde es la remisión al Juzgado Tercero de Familia en Oralidad de esta ciudad. SEGUNDO: Conformar con el auto de fecha marzo cinco (05) del presente año y este auto una unidad jurídica. TERCERO: Librese oficio a la apoderada de los interesados, haciendo claridad sobre lo dispuesto en este provido, remitiendo para ello copia del presente auto.	12/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00327	Verbal	MARIA JULIANA RODRIGUEZ JAIMES	JAEN CARLOS BOTELLO MORA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Se procede a designar como curador (a) ad-Litem de los señores MARIA NAYIBE MORA CORREDOR y CLEMENTE BOTELLO BONILLA, al Doctor: DAVID POLO AGUAS, quien se puede notificar a través del correo electrónico: polozasociadosabogados@gmail.com, c	12/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00399	Alimentos para menores	JENNY LILIANA ARCHILA GARCIA	JOHNSON - BOTELLO GUTIERREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como CURADOR AD-LITEM del demandado JOHNSON BOTELLO GUTIERREZ a la Dra. LENYD DOHENY ZAPATA CRIS TANCHU	12/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00009	Alimentos para menores	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	HENRY GIOVANNY JAIMES DIAZ	Auto Requiere Apoderado Se requiere a la parte demandante para que notifique la demanda al demandado so pena de decretar desistimiento tácito	12/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00053	Alimentos para menores	LEYDY CECILIA - CRUZ RIVERA	JORGE LUIS- RODRIGUEZ GARCIA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	12/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00067	Verbal	EDISSON OMAR CARRILLO BAUTISTA	LLORAIN VANESSA UTRIA GARCIA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por competencia, Remitir el expediente digital al Juez de Familia (Reparto) de Cartagena Bolívar, por intermedio de la Oficina de apoyo judicial a través del correo electrónico: ofjudicialcgen@cen DOJ.ramajudicial.gov.co.Reconocer personería jurídica a la Dra. Ana Milena Flores Romero, como apoderada de la parte demandante.	12/03/2021	

ESTADO No. 042

Fecha: 15/03/2021

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00085	Verbal	LUIS REINALDO RINCON DUARTE	ROSA ALEJANDRA CASTILLO ORTEGA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco (05) días para subsanar la pena de rechazo, Reconocer personería a Dr. José Alfredo Bernal Manosalva.	12/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA